

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2011-MDM

Mala, 20 de Diciembre del 2011

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal celebrada el 20 de Diciembre del 2011, sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2012 de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, según Informe N° 187-2011-GPP-MDM, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad Distrital;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se determina la autonomía que concede la Constitución Política del Estado Peruano y establece para las Municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inciso 1° del artículo 195 de la Constitución Política que establece que "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales, y regionales de desarrollo". Así como son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el que faculta al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Municipal y sus modificatorias..."

Luego del debate y análisis de Ley, por Unanimidad, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal del año 2012 de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima que comprende desde el 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2012, Presupuesto de Ingresos que asciende al monto de S/. 15'070,178.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad, para que se remita el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal del año 2012 a las instituciones competentes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE